

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 5934/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: Expedientes de selección para nombramientos o contratación temporal - Gestion Subvención PCEME 2026

Decreto de Alcaldía

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por Resolución de 24 de marzo de 2026, del Consejero de Economía, Empleo y Transformación Digital, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 61, de 30 de marzo de 2026, se ordenó la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 17 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2026 (PCEME en adelante).

Considerando que el objeto de esta subvención es financiar la contratación de personas desempleadas demandantes de empleo, por parte de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al objeto de satisfacer las necesidades laborales de estas entidades, facilitando así la inserción laboral y mejora de la ocupabilidad de las personas.

Visto que de conformidad con el Anexo de distribución de fondos a este Ayuntamiento le ha correspondido una asignación por un importe de un millón trescientos dos mil seiscientos treinta euros (1.302.630,00 €), financiado con fondos CA y TE de la Junta de Extremadura, por lo que no se verá afectada la sostenibilidad financiera de este Ayuntamiento.

Por Decreto 2026/1835, de 29 de mayo de 2026 se aprobó el Plan de Ejecución del Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2026 en este Ayuntamiento, que comporta la contratación de sesenta y un puestos de trabajo, para desarrollar acciones coyunturales de carácter no permanentes, que si no se subvencionaran previsiblemente no se desarrollarían

En la estipulación quinta del Plan se determinaron los puestos a contratar. Cumplidos los procesos selectivos, previstos en la estipulación sexta, resultaron vacantes, por falta de candidatos que reunieran el perfil: tres puestos de oficiales de obras, uno de los cuatro de oficiales de pintura, así como el oficial herrero.

Oídas las Concejalías Delegadas, por esta Concejalía de Recursos Humanos se ha elaborado una modificación del Plan de ejecución del Programa, que atendiendo a las

José María Ramírez Morán (1 de 2)
Alcalde
Firma: 21/09/2026
HASH: 45b16a50e8ec34ac7828e10701be9d2



Francisco Javier Martín del Corral (2 de 2)
1º. SECRETARIO GENERAL
Firma: 21/09/2026
HASH: 779070d882835338da8a44f4c9ec73



DECRETO
Número: 2026-3209
Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: A713E57E1W3HR7GZPXSCRCN2
Verificación: <https://almendralejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



incidencias producidas y a las peticiones de las Concejalías, determinan unos nuevos puestos a cubrir para la correcta ejecución de los fondos asignados.

Considerando que la aprobación de los procesos de selección de personal laboral contrato por duración determinada, en los que se tenga que acudir al Servicio Público de Empleo Extremeño con la presentación de una oferta de empleo, no ha sido delegado en la Junta de Gobierno Local, le corresponde a la Alcaldía la aprobación del Plan.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3890 de 21 de septiembre de 2026.

RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar la modificación del Plan de Ejecución del Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2026, financiado por la Junta de Extremadura, con el objetivo de que comporta la contratación de sesenta y un puestos de trabajo, para desarrollar acciones coyunturales de carácter no permanentes, que si no se subvencionaran previsiblemente no se desarrollarían.

Segundo. Una vez aprobado el programa, iniciar el expediente administrativo para la contratación con carácter temporal de los puestos previstos en la modificación del Plan de Ejecución.

Tercero. Dar traslado a la Sección de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Almendralejo a fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-3209 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: A7L3E57EJW3HR7GZPZXSCRCN2
Verificación: <https://almendralejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

